

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a seated man wearing a crown and holding a book. To his right is a rampant lion. Below the central figure is a knight on horseback, also holding a book. The entire scene is enclosed within a circular border containing the Latin text "ACADEMIA CAROLINA INTER CETERAS ORBIS UNIVERSITATIBUS COACENSIS".

**INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EN EL INICIO DE
OPERACIONES PETROLERAS SIN LAS INSCRIPCIONES AUTORIZANTES EN
GUATEMALA**

LIBNI MARYCARLA SALGUERO FLORES

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EN EL INICIO DE
OPERACIONES PETROLERAS SIN LAS INSCRIPCIONES AUTORIZANTES EN
GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LIBNI MARYCARLA SALGUERO FLORES

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, septiembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Vacante
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 17 de abril de 2023.

Atentamente pase al (a) Profesional, MARTA ALICIA RAMÍREZ CIFUENTES, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante LIBNI MARYCARLA SALGUERO FLORES carné 201611771 intitulado: INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EN EL INICIO DE OPERACIONES PETROLERAS SIN LAS INSCRIPCIONES AUTORIZANTES EN GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
 Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



SAQO

Fecha de recepción 05 / 07 / 2023 (f)


 Asesor(a)

(Firma y sello)

Marta Alicia Ramírez Cifuentes
 ABOGADA Y NOTARIA



**LICDA MARTA ALICIA RAMÍREZ CIFUENTES
ABOGADA Y NOTARIA**



Guatemala 21 de julio del 2023

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Unidad de Asesoría de Tesis
Doctor Carlos Herrera Recinos**



Distinguido Doctor Herrera Recinos:

De conformidad con lo señalado según nombramiento de fecha 17 de abril del año 2023 se me nombró Asesora de la bachiller LIBNI MARYCARLA SALGUERO FLORES, de su tesis que se intitula: **"INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EN EL INICIO DE OPERACIONES PETROLERAS SIN LAS INSCRIPCIONES AUTORIZANTES EN GUATEMALA"**. Para el efecto hago de su conocimiento:

- 1) Del contenido científico y técnico de la tesis: El trabajo de tesis desarrollado, de conformidad con el plan de investigación, muestra una amplia y exhaustiva explicación científica fundamentada en una recolección de datos referentes al tema, los cuales fueron obtenidos de forma minuciosa a través de la recopilación normativa de los instrumentos e instructivos aplicables y exigidos.
- 2) En el cumplimiento de esta designación, ha brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como el desarrollo del trabajo de tesis
- 3) De la metodología y técnicas de investigación utilizadas: Al llevar a cabo la elaboración de la tesis fue necesario el empleo de los métodos analítico y deductivo y las técnicas de investigación bibliográfica y documental, para la obtención de conocimientos básicos relacionados con el tema investigado y para llegar a la conclusión discursiva.
- 4) De la redacción capitular: La redacción de los capítulos tiene un contenido acorde a la realidad. La misma es de útil consulta para la sociedad guatemalteca y señala claramente los objetivos trazados.

**LICDA MARTA ALICIA RAMÍREZ CIFUENTES
ABOGADA Y NOTARIA**



La tesis presentada por la sustentante cumple cabalmente con los requisitos estipulados en el Artículo 31 del Reglamento para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público. En virtud de lo anterior, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, permitiendo así que la sustentante continúe con el trámite pertinente, que culminará con la evaluación por parte del Tribunal Examinador durante el Examen Público de Tesis, como paso previo para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente:

Marta Alicia Ramírez Cifuentes

ABOGADA Y NOTARIA

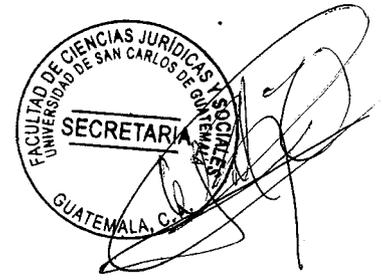
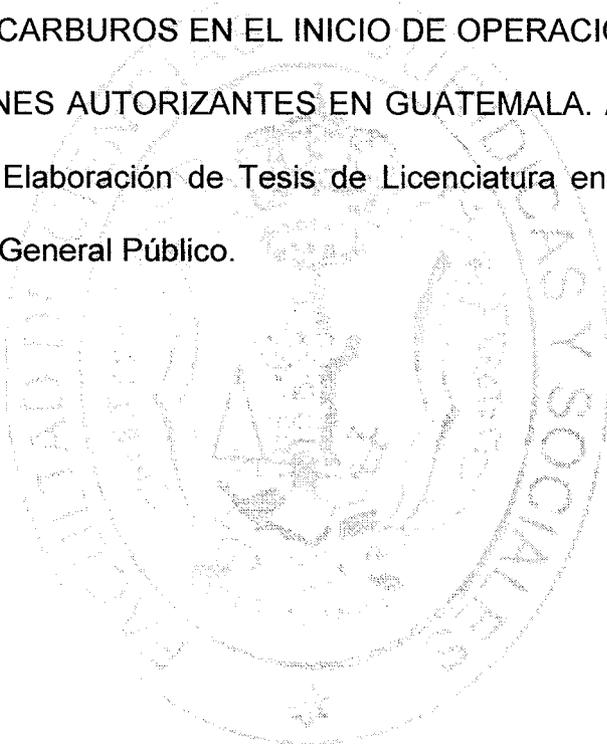
**LICDA. MARTA ALICIA RAMÍREZ CIFUENTES
ASESORA DE TESIS
COLEGIADO 15095**



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante LIBNI MARYCARLA SALGUERO FLORES, titulado INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EN EL INICIO DE OPERACIONES PETROLERAS SIN LAS INSCRIPCIONES AUTORIZANTES EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





DEDICATORIA

A DIOS:

Por la vida, la salud y la sabiduría para lograr culminar este gran logro en mi vida. Porque en cada paso de mi vida he visto su amor incondicional y nunca me ha dejado sola. Todo en mi vida te lo debo a ti.

A MIS PADRES:

Gerber Estuardo Salguero Martínez y Eida Lorena Flores García; por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, porque nunca se rindieron junto conmigo y siempre me instaban a seguir adelante, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que hoy soy, ha sido un orgullo y privilegio ser su hija. Papá gracias por todo tu apoyo y quiero que te sientas orgulloso de mis todos los días y hoy puedo decirte lo logramos, gracias porque a pesar de todo siempre estuviste para mí. Mamá gracias por siempre apoyarme en cada locura y ayudarme a confiar en mí misma. Gracias a los dos por enseñarme a luchar por mis sueños y que con la fe puesta en Dios todo se puede lograr, hoy culmino una etapa de mi vida, he inicio una nueva siendo profesional. Hoy no queda más que decirles ¡LO LOGRAMOS!

A MIS HERMANOS(AS) Y SOBRINOS:

Damaris y Herberth; ustedes me han enseñado luchar por lo que se quiere y a luchar por la familia así que este logro también es para ustedes, gracias por ser pilares en mi vida; A mis sobrinos; Raquel eres mi primer amor contigo conocí lo que es el amor incondicional y lo que es querer ser el mejor ejemplo para alguien, hoy te puedo decir los sueños se cumplen si trabajas por ellos; Luca, mi príncipe azul gracias por que tu vida me motiva todos los días; Herberth Isaac bebé esto también es para ti.

A MIS MEJORES AMIGA(O)S:

Un sincero agradecimiento a todos mis amigos y compañeros que estuvieron conmigo en los momentos de estrés y alegría durante este largo y retador camino su apoyo, confianza, soporte y cariño han sido invaluable. Cada uno de ustedes ha contribuido a mi fortaleza y animo de una manera u otra. En especial quiero agradecer a mis amigas Aliana, Jasive, Maggie



Culminar este largo camino. También quiero agradecer a Jorge Argueta por su cariño, apoyo y paciencia en este proceso final; Omery, Betsa, Zabdi amigas que me dio esta carrera, gracias porque siempre estuvieron ahí para las que fuera; Gracias a Leo, Estuardo y Luna amigos que esta facultad me dio la oportunidad de coincidir y que estuvieron conmigo en los años más difíciles, gracias por las horas que pasaron estudiando conmigo; Amigas Sucely, Mareny, Yazmin que estuvieron siempre conmigo apoyadome, incitándome a seguir adelante. Gracias también a la Familia Mejicano, Familia Cabrera y Familia Osorio Corado por su amistad y por su apoyo siempre. Agradezco a todas y todos los que formaron parte de este camino.

A MI ABUELITA:

Carlota Chinchilla; mamita este logro es suyo también, gracias por sus oraciones.

A MIS DEMAS FAMILIARES:

Gracias por sus oraciones y sus palabras siempre.

A QUIENES YA NO ESTAN:

Elvia Marina; Se que desde el Cielo estás celebrando mi triunfo. Te extraño todos los días. Este logro va por ti.

A LOS PROFESIONALES:

Gracias por todas sus enseñanzas en las aulas, por sus consejos brindados para salir adelante de esta grandiosa Casa de Estudio.

A MI FACULTAD:

La facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por permitirme forjar conocimiento en sus aulas.

A MI ALMA MATER:

La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala por la oportunidad de ser profesional.



PRESENTACIÓN

El derecho petrolero en Guatemala enfrenta múltiples desafíos relacionados con la exploración, explotación, producción y comercialización de recursos petrolíferos. Estas actividades, aunque cruciales para la economía, plantean problemas significativos en términos de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

Un marco regulatorio sólido es esencial para asegurar que las operaciones petroleras se realicen de manera legal y ética, protegiendo tanto los intereses del Estado como los derechos de las comunidades locales y el medio ambiente. Esta tesis se centra en analizar estas problemáticas y en proponer soluciones efectivas para mejorar la regulación del sector petrolero en el país.

La falta de mecanismos efectivos de supervisión y control ha permitido que numerosas operaciones petroleras en Guatemala se inicien sin las inscripciones y autorizaciones necesarias, fomentando prácticas ilegales y desreguladas. Esta situación no solo afecta la eficiencia y transparencia del sector, sino que también pone en riesgo la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades afectadas. Mediante un análisis detallado de los marcos regulatorios y estudios de caso, esta tesis identifica las principales deficiencias y propone reformas que fortalezcan los mecanismos de supervisión y control.



HIPÓTESIS

La hipótesis del presente estudio plantea que el incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en Guatemala, evidenciado por el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones y autorizaciones necesarias, se debe a la deficiencia en el marco regulatorio vigente y la falta de mecanismos efectivos de supervisión y control. Se sostiene que, mediante la implementación de reformas legislativas que fortalezcan estos mecanismos, establezcan sanciones más severas y promuevan una mayor transparencia y rendición de cuentas, se logrará reducir significativamente las operaciones petroleras no autorizadas, mejorando así la gestión responsable y sostenible de los recursos petroleros, protegiendo el medio ambiente y asegurando el bienestar de las comunidades locales.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La comprobación de la hipótesis demostró que la implementación de reformas legislativas y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control en Guatemala resultarían en una notable disminución de las operaciones petroleras no autorizadas. Estas medidas deben establecer sanciones más severas y promover una mayor transparencia y rendición de cuentas, lo cual disuadiría efectivamente las prácticas ilegales. Además, se observaría una mejora significativa en la gestión ambiental y en el bienestar de las comunidades locales, evidenciando que un marco regulatorio robusto y dinámico es esencial para proteger los recursos naturales, garantizar un desarrollo sostenible y fomentar la confianza y participación ciudadana en la administración de los recursos petroleros.

ÍNDICE

| | |
|-------------------|---|
| Introducción..... | i |
|-------------------|---|

CAPÍTULO I

| | |
|---|----|
| 1. Derecho administrativo..... | 1 |
| 1.1. Sujetos del derecho administrativo..... | 3 |
| 1.2. Fuentes del derecho administrativo..... | 5 |
| 1.3. Principios fundamentales del derecho administrativo..... | 7 |
| 1.4. Corrientes del derecho administrativo..... | 12 |
| 1.5. Ramas jurídicas del derecho administrativo..... | 15 |

CAPÍTULO II

| | |
|---|----|
| 2. Derechos petrolero..... | 19 |
| 2.1. Origen..... | 20 |
| 2.2. Ámbito de aplicación..... | 22 |
| 2.3. Características..... | 24 |
| 2.4. El derecho petrolero en la prevención ambiental..... | 26 |
| 2.5. Principios del derecho petrolero..... | 28 |



CAPÍTULO III

| | | |
|------|---------------------------------------|----|
| 3. | Recursos petroleros..... | 33 |
| 3.1. | Clasificación..... | 35 |
| 3.2. | Productos derivados del petróleo..... | 37 |
| 3.3. | Importancia económica..... | 39 |
| 3.4. | Importancia social..... | 42 |
| 3.5. | Marco legal..... | 44 |

CAPÍTULO IV

| | | |
|------|---|-----------|
| 4. | Incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones autorizantes en Guatemala..... | 49 |
| 4.1. | Requisitos legales y autorizaciones necesarias..... | 51 |
| 4.2. | Consecuencias derivadas del incumplimiento..... | 53 |
| 4.3. | Falta de supervisión de la dirección general de hidrocarburos..... | 56 |
| 4.4. | Incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones autorizantes en Guatemala..... | 58 |
| | CONCLUSIÓN DISCURSIVA..... | 63 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 65 |



INTRODUCCIÓN

El derecho administrativo es una rama fundamental del derecho público que regula la actividad estatal en su vertiente administrativa. A través de un conjunto de normas y principios, esta disciplina se enfoca en la estructura, funciones y procedimientos de las entidades públicas, así como en las relaciones jurídicas que estas establecen con los ciudadanos. Su importancia radica en garantizar que la administración pública actúe conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, protegiendo los derechos de los administrados y asegurando un control efectivo sobre el poder administrativo.

En el desarrollo de esta tesis, se abordan diversas temáticas clave del derecho administrativo, desde sus bases doctrinales y legales hasta su evolución histórica y los desafíos contemporáneos que enfrenta. La estructura de la tesis está organizada en capítulos que permiten un análisis detallado y profundo de cada aspecto relevante, proporcionando una visión comprehensiva de esta disciplina jurídica.

Este recorrido temático proporciona al lector una base sólida y detallada, necesaria para entender la complejidad y la importancia del derecho administrativo en la gestión pública moderna. Además, se enfatiza la relevancia de esta disciplina en el contexto guatemalteco, destacando sus particularidades y su evolución en respuesta a los cambios socioeconómicos y políticos del país.

El primer capítulo establece las bases del derecho administrativo, definiéndolo como la rama del derecho público que regula la actividad estatal en su vertiente administrativa.



Se exploran las estructuras, funciones y procedimientos de las entidades públicas, así como las relaciones jurídicas que estas establecen con los ciudadanos. Se enfatiza la importancia de esta disciplina en garantizar que la administración pública actúe conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

En el segundo capítulo se analiza el derecho petrolero, una rama especializada del derecho que regula la exploración, explotación, producción y comercialización de recursos petrolíferos. Se abordan tanto aspectos legales como doctrinales, destacando la intersección de diversas áreas del derecho público y privado. Además, se examina la evolución histórica del derecho petrolero, su ámbito de aplicación y sus características particulares, subrayando la importancia de un marco regulatorio robusto y adaptable.

El tercer capítulo se centra en la clasificación, importancia económica y social, y el marco legal de los recursos petroleros. Se describen las reservas probadas, probables y posibles, y se discuten los productos derivados del petróleo y su impacto en la economía global. También se analiza la relevancia social de los recursos petroleros en términos de desarrollo urbano e industrial, creación de empleo, y financiación de programas sociales.

El cuarto capítulo examina la problemática del incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en Guatemala, específicamente en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones y autorizaciones necesarias. Se discuten las causas y consecuencias de este incumplimiento, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento legal y la gestión responsable de los recursos petroleros.



CAPÍTULO I

1. Derecho administrativo

“El derecho administrativo, en su acepción doctrinal, se define como la rama del derecho público que regula la actividad estatal en su vertiente administrativa. Esta disciplina se enfoca en la estructura, funciones y procedimientos de las entidades públicas, además de las relaciones jurídicas que estas establecen con los ciudadanos. Constituye una herramienta indispensable para garantizar que la administración pública actúe conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, protegiendo los derechos de los administrados y asegurando un control efectivo sobre el poder administrativo”.¹

Legalmente, el derecho administrativo se entiende como el conjunto de normas y principios que rigen la actividad administrativa del Estado y de otros entes públicos. Este marco normativo establece los fundamentos para el funcionamiento de la administración pública, delimitando su ámbito de actuación y proporcionando los mecanismos de control y supervisión necesarios para prevenir abusos de poder. La legislación administrativa cubre una amplia gama de áreas, tales como la contratación pública, la responsabilidad patrimonial de la administración, la disciplina y el régimen jurídico de los funcionarios, así como los procedimientos administrativos.

¹ Toro Moreno, Sergio Andrés. **Aspectos legales en la función pública.** Pág. 33.

El derecho administrativo posee una naturaleza pública dentro de la tradicional división del derecho, ya que su objetivo principal es regular las relaciones y actuaciones de las entidades públicas en su interacción con los ciudadanos y otros entes. A diferencia del derecho privado, que protege intereses individuales, el derecho administrativo se centra en proteger intereses generales, asegurando que la administración pública opere en beneficio de la colectividad. Las normas de derecho administrativo son de orden público, imperativas y no pueden ser derogadas por acuerdos privados.

El origen del derecho administrativo se remonta a la antigüedad, con indicios de organización administrativa en civilizaciones como Egipto, Grecia y Roma. Sin embargo, fue durante la época romana cuando se comenzó a sistematizar un cuerpo normativo más estructurado que regulaba la administración del Imperio, incluyendo la gestión de bienes públicos, la administración de justicia y las finanzas del Estado. Los romanos sentaron las bases fundamentales para el desarrollo del derecho administrativo moderno, introduciendo figuras como el funcionario público y el principio de legalidad.

Durante el Renacimiento, la consolidación de los Estados nacionales y la centralización del poder político impulsaron el desarrollo de normas administrativas más sofisticadas. Se establecieron estructuras administrativas formales que permitieron un control más eficiente del territorio y la población. Este período vio el surgimiento de doctrinas y teorías que fundamentaron la moderna administración pública, tales como la separación de poderes y la necesidad de un aparato administrativo profesionalizado y eficiente.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el derecho administrativo experimentó una notable expansión y transformación, reflejando los cambios socioeconómicos y políticos de la época. Los Estados asumieron roles más activos en la economía y en la provisión de servicios públicos, lo que requirió un marco normativo más robusto y dinámico. Se introdujeron nuevas figuras jurídicas, como las agencias reguladoras y los tribunales administrativos, y se fortalecieron los mecanismos de control judicial sobre la administración pública, garantizando así una mayor protección de los derechos fundamentales.

En la actualidad, el derecho administrativo continúa evolucionando para responder a los desafíos contemporáneos, como la globalización, la digitalización y la sostenibilidad. Se enfrenta a la necesidad de regular nuevas áreas de actividad administrativa, como la protección de datos personales, la contratación electrónica y la gestión de crisis sanitarias y ambientales. Además, se pone un énfasis creciente en la participación ciudadana y la transparencia en la administración pública, buscando construir una relación más cercana y de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

1.1. Sujetos del derecho administrativo

“Los sujetos son los actores clave que intervienen en las relaciones jurídicas reguladas por esta rama del derecho. Estos sujetos pueden ser tanto entidades públicas como individuos y organizaciones privadas que interactúan con la administración pública. Los principales sujetos del derecho administrativo abarcan a la administración pública, los particulares y

las entidades privadas, cada uno con roles y responsabilidades distintas en la interacción con el aparato estatal.

La administración pública es el principal sujeto del derecho administrativo. Está conformada por un conjunto de órganos y entidades que componen el aparato estatal y tienen la función de gestionar y ejecutar las políticas públicas, además de prestar servicios a la comunidad. La administración pública incluye ministerios, secretarías, agencias y otros organismos que actúan en nombre del Estado. Estos órganos poseen competencias específicas y están sujetos a un marco normativo que regula su actuación, garantizando que sus acciones se realicen conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Como sujeto del derecho administrativo, la administración pública es responsable de la gestión de los intereses colectivos y de la implementación de las políticas públicas que afectan a toda la sociedad.

Los particulares, es decir, los ciudadanos y las personas jurídicas de derecho privado, también son sujetos del derecho administrativo. Estos sujetos interactúan con la administración pública en diversas situaciones, ya sea como beneficiarios de servicios públicos, destinatarios de decisiones administrativas o sujetos obligados al cumplimiento de normativas administrativas. Los particulares tienen derechos y deberes en su relación con la administración pública y pueden impugnar decisiones administrativas que consideren lesivas de sus derechos ante los tribunales de lo contencioso-administrativo. La participación de los particulares en el derecho administrativo es fundamental para

garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la actuación de los órganos públicos”.²

Las entidades privadas, como empresas y organizaciones no gubernamentales, son también sujetos del derecho administrativo cuando interactúan con la administración pública. Estas entidades pueden participar en la prestación de servicios públicos mediante concesiones o contratos administrativos y están sujetas a la regulación y supervisión de las autoridades administrativas.

La relación entre las entidades privadas y la administración pública está regulada por un conjunto de normas que buscan garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos de interés público. La colaboración entre el sector público y el sector privado es esencial para la implementación de políticas públicas y la prestación de servicios a la comunidad.

1.2. Fuentes del derecho administrativo

“Las fuentes del derecho administrativo se consideran los diversos orígenes o mecanismos a través de los cuales se generan y establecen las normas y principios que regulan la actividad administrativa del Estado. Estas fuentes proporcionan el sustento jurídico necesario para el funcionamiento del sistema administrativo, asegurando que las acciones de las autoridades públicas se realicen conforme a un marco normativo coherente y

² Campo Lozano, Fernando Luis. **Derecho y políticas administrativas**. Pág. 12.

legítimo. La identificación y clasificación de estas fuentes son esenciales para la correcta interpretación y aplicación del derecho administrativo”.³

El objetivo principal de estas fuentes es dotar de legitimidad y validez a las normas administrativas, garantizando que estén fundamentadas en principios y preceptos reconocidos y aceptados. Al proporcionar un marco claro y estructurado, estas fuentes ayudan a asegurar la predictibilidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos. Además, facilitan el control y la supervisión de la legalidad de las acciones administrativas, permitiendo que los órganos de control, como los tribunales, verifiquen la conformidad de las actuaciones administrativas con el ordenamiento jurídico.

Las fuentes formales del derecho administrativo incluyen la legislación, la jurisprudencia y la doctrina. La legislación, compuesta por leyes y reglamentos, es la principal fuente formal, ya que establece de manera expresa y escrita las normas que deben seguir las entidades administrativas. La jurisprudencia se refiere a las decisiones de los tribunales que interpretan y aplican las normas administrativas, creando precedentes que guían futuras resoluciones judiciales. La doctrina, aunque no es vinculante, ofrece interpretaciones y análisis realizados por académicos y expertos en derecho administrativo, influyendo en la formación y aplicación de las normas.

³ Herrera Jiménez, Ricardo Andrés. **Derecho administrativo: La función pública**. Pág. 51.

Las fuentes legales del derecho administrativo abarcan aquellos textos normativos que tienen fuerza de ley, como las constituciones, leyes orgánicas, leyes ordinarias y decretos. Estas fuentes legales son fundamentales, ya que establecen los principios y reglas básicas que regulan la organización y funcionamiento de la administración pública. En muchos sistemas jurídicos, las constituciones ocupan el lugar supremo en la jerarquía normativa, estableciendo los derechos y obligaciones fundamentales, así como los principios de organización del Estado. Las leyes orgánicas y ordinarias desarrollan estos principios constitucionales y regulan aspectos específicos de la administración pública.

Las fuentes históricas del derecho administrativo comprenden todos aquellos antecedentes normativos y doctrinales que han influido en la evolución y desarrollo de esta disciplina a lo largo del tiempo. Estas fuentes incluyen antiguos textos legales, prácticas administrativas pasadas y decisiones judiciales históricas que han contribuido a conformar el derecho administrativo actual. El estudio de estas fuentes históricas es crucial para entender la evolución de las instituciones y normas administrativas, así como para apreciar la continuidad y los cambios en las prácticas administrativas a lo largo de los siglos. Conocer estas fuentes históricas permite a los juristas y administradores valorar las raíces de las normas actuales y prever su posible evolución futura.

1.3. Principios fundamentales del derecho administrativo

“Los principios del derecho administrativo son los fundamentos esenciales que dirigen y regulan las actividades de la administración pública. Estos principios no solo delimitan los



alcances y limitaciones de la acción administrativa, sino que también garantizan que dichas acciones se lleven a cabo en conformidad con valores de justicia, equidad y eficiencia. Su objetivo primordial es asegurar que la administración pública actúe de manera coherente, transparente y responsable, respetando siempre los derechos de los ciudadanos y promoviendo el bienestar común”.⁴

Estos principios regulan la actividad de la administración pública al ofrecer un marco normativo y ético que debe ser seguido en todas sus acciones. Funcionan como una guía fundamental para los funcionarios públicos, al establecer los criterios de conducta y desempeño esperados en el ejercicio de sus responsabilidades. Asimismo, facilitan a los ciudadanos la comprensión y evaluación de la legalidad y legitimidad de las acciones administrativas, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

El principio de legalidad en el derecho administrativo es tal vez el más esencial de todos. Este principio prescribe que todas las acciones de la administración pública deben fundamentarse en la ley y ajustarse estrictamente a ella. Ninguna acción administrativa puede ejecutarse fuera del marco legal establecido, garantizando así que el poder administrativo no sea ejercido de manera arbitraria. Este principio protege a los ciudadanos de posibles abusos y asegura que la administración actúe con previsibilidad y claridad normativa.

⁴ Ferrer Toro, Gabriel Alejandro. **Principios del derecho administrativo**. Pág. 18.



Otro pilar fundamental en el derecho administrativo es el principio de interés público. Este principio requiere que todas las decisiones y acciones de la administración se orienten hacia el bien común, priorizando los intereses colectivos sobre los individuales. El interés público es el objetivo final de la acción administrativa, y este principio asegura que la gestión pública se lleve a cabo en beneficio de toda la sociedad.

El principio de interés público se centra en evitar que las acciones administrativas se desvíen hacia la satisfacción de intereses particulares o sectoriales, asegurando que siempre tengan como objetivo principal el bienestar general. Este principio impide que los funcionarios utilicen su posición para favorecer intereses privados, promoviendo así la equidad y la justicia en la administración pública. Además, este principio está estrechamente relacionado con la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la búsqueda del interés público debe ser visible y evaluable por los ciudadanos.

El principio de buena administración se basa en la obligación de la administración pública de actuar con eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios públicos. Este principio implica que las autoridades deben gestionar los recursos públicos de manera óptima, buscando siempre obtener los mejores resultados con el menor costo posible. La buena administración también incluye un trato justo y equitativo a los ciudadanos, la transparencia en la toma de decisiones y la agilidad en la resolución de los trámites administrativos.

El principio de autotutela se refiere a la capacidad de la administración pública para tomar decisiones y ejecutarlas sin necesidad de intervención judicial previa. Este principio permite a la administración actuar de manera rápida y efectiva en el cumplimiento de sus funciones, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio público. No obstante, esta capacidad debe ejercerse respetando los derechos de los ciudadanos, quienes tienen la opción de impugnar las decisiones administrativas ante los tribunales si consideran que se han vulnerado sus derechos.

El principio de subsidiaridad es fundamental en la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la administración pública. Este principio establece que las decisiones deben tomarse en el nivel más cercano al ciudadano que sea capaz de gestionarlas de manera efectiva. La subsidiaridad fomenta la descentralización administrativa, promoviendo la participación de las entidades locales y regionales en la gestión pública y asegurando que las decisiones se adopten con un mayor conocimiento de las necesidades y circunstancias locales.

El principio de adecuación se refiere a la obligación de la administración pública de ajustar sus actuaciones a las circunstancias específicas de cada caso. Este principio exige que las decisiones administrativas sean proporcionales y adaptadas a la realidad, evitando soluciones uniformes que no consideren las particularidades de cada situación. La adecuación garantiza que las medidas adoptadas sean las más adecuadas para lograr los objetivos propuestos, respetando los derechos de los ciudadanos y optimizando los recursos disponibles.



El principio de diferenciación reconoce la diversidad y especificidad de las diferentes realidades administrativas y sociales. Este principio permite a la administración pública implementar medidas diferenciadas para atender las necesidades particulares de diversos grupos, regiones o sectores. La diferenciación asegura un trato justo, reconociendo que las soluciones uniformes no siempre son las más justas ni eficaces, y que es necesario considerar las particularidades de cada contexto para proporcionar una respuesta adecuada.

Finalmente, el principio de publicidad y transparencia implica la obligación de la administración pública de hacer accesible y comprensible la información sobre sus actuaciones y decisiones. Este principio garantiza que los ciudadanos puedan conocer y evaluar la gestión pública, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La transparencia es fundamental para construir una administración confiable y legítima, evitando el secretismo y las prácticas corruptas.

En el contexto de la normativa guatemalteca, estos principios actúan como fundamentos que guían la actuación de la administración pública, asegurando que se lleve a cabo de manera justa, eficiente y orientada al interés general. La legislación administrativa guatemalteca incorpora estos principios, estableciendo las bases para una gestión pública que respete los derechos de los ciudadanos y promueva el desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.



Estos principios son cruciales para el fortalecimiento de un Estado de derecho donde la administración actúe de manera transparente, responsable y comprometida con el bien común. Ya que son los entes reguladores encargados de fundamentar desde el inicio la creación de una ley

1.4. Corrientes del derecho administrativo

Las distintas corrientes del derecho administrativo ofrecen variadas perspectivas y enfoques teóricos que han surgido a lo largo del tiempo para interpretar y analizar la esencia, el funcionamiento y el desarrollo de esta rama del derecho. Cada corriente proporciona una visión distintiva sobre cómo debe ser estructurado y aplicado el derecho administrativo, influyendo en la elaboración de políticas y prácticas administrativas en distintos contextos legales. Entre las corrientes predominantes se encuentran la francesa, la anglosajona, la alemana, la italiana y la latinoamericana.

La corriente francesa del derecho administrativo se distingue por su enfoque en la autonomía y la especialización de esta disciplina. Esta corriente, que se originó en el siglo XIX durante el período napoleónico, establece una clara separación entre el derecho administrativo y el derecho privado, creando tribunales administrativos especializados para resolver conflictos entre los ciudadanos y la administración pública.

El Conseil d'État en Francia es la autoridad máxima en esta materia, actuando tanto como asesor del gobierno como tribunal supremo en asuntos administrativos. La influencia de



esta corriente se ha extendido a muchos países, especialmente en Europa y América Latina, promoviendo la noción de que la administración pública debe regirse por normas y principios específicos que garanticen su eficiencia y legitimidad.

Por otro lado, la corriente anglosajona, predominantemente representada por los sistemas jurídico británico y estadounidense, adopta un enfoque diferente al integrar el derecho administrativo dentro del marco del derecho común (common law). En este enfoque, no existe una separación estricta entre el derecho administrativo y el derecho privado, y los tribunales ordinarios tienen jurisdicción para resolver disputas administrativas. La flexibilidad y adaptabilidad del common law permiten que los principios y normas del derecho administrativo evolucionen a través de la jurisprudencia.

La revisión judicial (judicial review) juega un papel crucial en esta corriente, proporcionando un mecanismo para controlar la legalidad de las acciones administrativas y proteger los derechos ciudadanos. Este enfoque ha influido en diversos países con tradición jurídica anglosajona, promoviendo una mayor integración y coherencia en el sistema legal.

La corriente alemana del derecho administrativo se caracteriza por su énfasis en la ciencia administrativa (Verwaltungswissenschaft) y en la racionalidad y sistematización del orden jurídico. Esta corriente emergió en un contexto de un Estado altamente burocratizado y organizado, donde la administración pública desempeña un papel central en la implementación de políticas y prestación de servicios. El derecho administrativo alemán es notable por su alto grado de formalización y precisión normativa, buscando asegurar la

legalidad, eficiencia y previsibilidad en las actuaciones administrativas. Los tribunales administrativos en Alemania tienen una amplia competencia para supervisar y controlar la administración pública, garantizando la protección de los derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de legalidad y proporcionalidad.

La corriente italiana del derecho administrativo se distingue por su enfoque en la interacción entre la administración pública y el derecho constitucional. Esta corriente destaca la importancia de los principios constitucionales en la configuración y funcionamiento del derecho administrativo, promoviendo una interpretación armoniosa de las normas administrativas en alineación con los valores y derechos fundamentales establecidos en la Constitución. En Italia, el Consiglio di Stato juega un papel central, comparable al del Conseil d'État en Francia, actuando como tribunal supremo en cuestiones administrativas y asesorando al gobierno. Esta corriente ha influido en varios países de tradición jurídica romana, fomentando un enfoque integrador y constitucionalista del derecho administrativo.

Finalmente, la corriente latinoamericana del derecho administrativo refleja una combinación de influencias europeas, especialmente de las corrientes francesa, española y alemana, adaptadas a las particularidades y necesidades de los países de la región. Esta corriente se caracteriza por un fuerte énfasis en la protección de los derechos humanos y sociales, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Los sistemas administrativos en América Latina han evolucionado para incorporar principios de transparencia, rendición de cuentas y control social, con el objetivo de fortalecer la

legitimidad y eficacia de la administración pública. Además, esta corriente destaca por su enfoque en la descentralización y la autonomía local, promoviendo la democratización y la participación de las comunidades en la gestión pública.

Cada una de estas corrientes ha hecho contribuciones significativas al desarrollo y enriquecimiento del derecho administrativo, proporcionando marcos teóricos y prácticos que han influido en la formación de sistemas administrativos a nivel global. La diversidad de enfoques y perspectivas permite una comprensión más completa y matizada del derecho administrativo, facilitando la adaptación y evolución de las normas y principios en respuesta a los desafíos y demandas contemporáneos. El análisis de estas corrientes brinda a juristas y administradores una visión integral y detallada del derecho administrativo, fomentando su desarrollo continuo y la mejora en la gestión pública.

1.5. Ramas jurídicas del derecho administrativo

“El derecho administrativo cuenta con distintas ramas que abordan áreas especializadas que exploran diferentes aspectos de la administración pública y su interacción con ciudadanos y entidades privadas. Cada una de estas ramas tiene su propio conjunto de normativas y principios, aunque todas están interconectadas y forman parte integral del marco del derecho administrativo en su totalidad”.⁵

⁵ Moreno Herrera, Felipe Andrés. **Derecho administrativo: marco legal y regulatorio**. Pág. 49.

La rama del derecho administrativo general proporciona los cimientos esenciales de esta disciplina, estableciendo las bases normativas que rigen la estructura y funcionamiento de la administración pública. Esta área abarca temas como la organización y las competencias de los órganos administrativos, los procedimientos administrativos y las garantías para los ciudadanos en relación con las acciones de la administración pública. Su objetivo principal es fijar las reglas fundamentales para la creación, operación y supervisión de las entidades públicas, garantizando que estas actúen de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Por su parte, el derecho administrativo especial se enfoca en áreas concretas de la administración pública, regulando sectores específicos como el urbanismo, la educación, la salud y el medio ambiente. Cada uno de estos sectores tiene su propia normativa particular que se adapta a las necesidades y características del área que regula. Por ejemplo, el derecho administrativo urbanístico se ocupa del uso del suelo y la planificación urbana, mientras que el derecho administrativo ambiental está orientado a la protección y conservación del medio ambiente. Esta especialización permite un tratamiento más exhaustivo y preciso de las distintas funciones y competencias de la administración pública en contextos concretos.

La rama del derecho sancionador administrativo regula el poder de la administración pública para imponer sanciones a individuos y entidades que infrinjan las normativas administrativas. Esta área establece los procedimientos y garantías que deben observarse al imponer sanciones, asegurando que se respeten los derechos de los ciudadanos y que



las medidas adoptadas sean proporcionales. Las sanciones pueden incluir desde multas y suspensiones hasta la revocación de licencias y permisos, dependiendo de la gravedad de la infracción y las disposiciones legales aplicables.

En cuanto al derecho administrativo procesal, esta rama abarca las normas y principios que regulan los procedimientos administrativos y el control jurisdiccional sobre la actuación administrativa. Se centra en asegurar que los procedimientos seguidos por la administración pública sean justos, transparentes y respetuosos de los derechos de los ciudadanos. Incluye la regulación de la interposición de recursos administrativos y contencioso-administrativos, así como las condiciones y plazos para la impugnación de actos administrativos ante los tribunales.

El derecho administrativo contractual regula los contratos celebrados entre la administración pública y particulares o entidades privadas. Esta rama establece las normas y principios que deben regir la contratación pública, garantizando transparencia, competencia y eficiencia en la adjudicación y ejecución de contratos públicos. Los contratos administrativos pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde la construcción de infraestructuras hasta la prestación de servicios públicos, y deben cumplir con los requisitos legales y procedimentales establecidos para asegurar su validez y eficacia.

Finalmente, el derecho administrativo financiero se ocupa de regular la actividad financiera de la administración pública, incluyendo la gestión de ingresos y gastos públicos, la



elaboración del presupuesto y la fiscalización de la ejecución presupuestaria. Esta rama es crucial para asegurar una administración adecuada de los recursos públicos y la responsabilidad financiera de las entidades públicas. Incluye normativas sobre tributación, financiación y control de la gestión económica en el sector público.

CAPÍTULO II

2. Derecho petrolero

“El derecho petrolero es una rama especializada del derecho que regula la exploración, explotación, producción y comercialización de los recursos petrolíferos. Legalmente se define como el conjunto de normas y disposiciones que establecen el marco jurídico para la gestión de la industria petrolera, abarcando leyes, reglamentos, contratos y acuerdos internacionales que determinan los derechos y obligaciones de los Estados, empresas y particulares involucrados en las actividades relacionadas con el petróleo”.⁶ Estas normas son fundamentales para garantizar el uso racional y sostenible de los recursos petrolíferos, así como para proteger los intereses económicos y ambientales de los países productores y consumidores.

Doctrinalmente se conceptualiza como una disciplina jurídica que integra aspectos tanto de derecho público como de derecho privado, incluyendo elementos de derecho administrativo, comercial, ambiental y laboral. Esta perspectiva doctrinal resalta la importancia de una regulación equilibrada que facilite la explotación eficiente y segura de los recursos petrolíferos, mientras asegura la protección de los derechos de las comunidades afectadas y el cumplimiento de los estándares ambientales. Los estudios doctrinales en derecho petrolero también analizan las políticas energéticas, la soberanía sobre los recursos naturales y los mecanismos de resolución de disputas en el sector.

⁶ Jiménez Moreno, Andrés Felipe. **Gestión y regulación de los recursos petroleros**. Pág. 39.

Su naturaleza jurídica es compleja y multifacética, dado que implica una intersección de diversas áreas del derecho. En su esencia, el derecho petrolero posee una naturaleza híbrida, combinando aspectos de regulación pública con intereses privados. La propiedad de los recursos petrolíferos, generalmente considerada como perteneciente al Estado, implica un régimen legal específico para su gestión y explotación, frecuentemente mediante concesiones o contratos con entidades privadas. Además, la naturaleza jurídica del derecho petrolero exige una constante adaptación a los cambios tecnológicos, económicos y políticos, reflejando su dinamismo y relevancia en el contexto global actual.

2.1. Origen

El origen del derecho petrolero dentro del mundo legal se remonta a la necesidad de regular la explotación y el uso de los recursos petrolíferos, que emergieron como un bien estratégico y de vital importancia económica desde finales del siglo XIX. A medida que el petróleo comenzó a jugar un papel crucial en la industrialización y en el desarrollo económico mundial, los Estados y las compañías petroleras buscaron establecer un marco legal que proporcionara seguridad jurídica y regulaciones adecuadas para la exploración y explotación de este recurso.

En sus primeras etapas, el derecho petrolero se centró en la concesión de derechos de explotación a compañías privadas por parte de los Estados, frecuentemente a través de contratos de concesión que otorgaban amplios poderes a las empresas extranjeras. Estos contratos solían ser a largo plazo y concedían extensos derechos sobre los recursos



petrolíferos, reflejando el desequilibrio de poder entre los países productores y las compañías petroleras, que en su mayoría eran multinacionales con sede en países desarrollados.

El desarrollo del derecho petrolero fue marcado por la evolución de los regímenes legales y contractuales, adaptándose a las cambiantes realidades políticas y económicas. En la primera mitad del siglo XX, muchos países productores de petróleo comenzaron a nacionalizar sus recursos naturales y a establecer empresas estatales de petróleo. Esta nacionalización fue acompañada por la creación de nuevas leyes y regulaciones que otorgaban al Estado un control más directo sobre la exploración y producción de petróleo, buscando garantizar una distribución más equitativa de los beneficios económicos derivados del recurso.

La creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1960 representó un hito significativo en la evolución del derecho petrolero. La OPEP fue establecida para coordinar y unificar las políticas petroleras de sus países miembros, con el objetivo de asegurar precios justos y estables para los productores de petróleo. La influencia de la OPEP llevó a cambios en los contratos y acuerdos internacionales, promoviendo términos más favorables para los países productores y fomentando el desarrollo de marcos legales nacionales más robustos y equilibrados.

En las últimas décadas, el derecho petrolero ha continuado evolucionando, enfrentando nuevos desafíos como la protección del medio ambiente, la seguridad energética y la

responsabilidad social corporativa. Las leyes y regulaciones modernas en el ámbito del derecho petrolero integran estos elementos, reflejando una visión más holística y sostenible de la gestión de los recursos petrolíferos. La continua evolución tecnológica y las fluctuaciones del mercado global también han influido en la adaptación de los marcos legales, asegurando que el derecho petrolero siga siendo relevante y efectivo en un entorno global dinámico y complejo.

2.2. **Ámbito de aplicación**

“El ámbito de aplicación del derecho petrolero abarca todas las etapas y actividades relacionadas con la industria de los hidrocarburos, desde la exploración inicial hasta la comercialización final. Este campo jurídico regula los procedimientos y normativas que deben seguirse en la exploración geológica y geofísica, donde se identifican las posibles reservas de petróleo y gas”.⁷ La legislación en esta fase incluye la emisión de permisos de exploración, el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, y la coordinación con otras actividades económicas que puedan verse afectadas.

En la fase de explotación y producción, el derecho petrolero se aplica a la extracción de hidrocarburos del subsuelo y su procesamiento inicial. Las normativas aquí cubren aspectos como la concesión de licencias de explotación, la construcción y operación de infraestructuras de extracción y procesamiento, y las medidas de seguridad y protección ambiental necesarias para minimizar el impacto negativo de estas actividades. Además, se

⁷ Durán Moreno, Esteban. **Regulación de la explotación y comercialización de hidrocarburos**. Pág. 13.



incluyen las obligaciones fiscales y de regalías que las empresas deben cumplir, garantizando que los beneficios de la explotación petrolera se distribuyan equitativamente.

El derecho petrolero también regula el transporte y almacenamiento de hidrocarburos, incluyendo el uso de oleoductos, gasoductos, buques y otras formas de transporte. Las normativas en este ámbito se centran en la seguridad y eficiencia del transporte, la prevención de derrames y accidentes, y la gestión adecuada de los riesgos asociados. Asimismo, se establecen regulaciones para la construcción y operación de instalaciones de almacenamiento, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad y protección ambiental.

La comercialización y distribución de productos derivados del petróleo es otra área clave del derecho petrolero. Las normativas aquí incluyen la regulación de precios, la calidad de los productos, y las condiciones de competencia en el mercado. También se abordan aspectos como la exportación e importación de hidrocarburos y productos derivados, asegurando que estas actividades se realicen conforme a las leyes y tratados internacionales.

Finalmente, el ámbito de aplicación del derecho petrolero se extiende a la gestión de las relaciones laborales y sociales en la industria petrolera. Esto incluye la regulación de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud ocupacional, y las políticas de responsabilidad social empresarial. Asimismo, se abordan las interacciones con las comunidades locales,

asegurando que las actividades petroleras contribuyan al desarrollo sostenible y respetando los derechos y culturas de las poblaciones afectadas.

2.3. Características

Las características del derecho petrolero son diversas y específicas, adaptadas a las particularidades de la industria de los hidrocarburos. Estas características se encargan de proteger tanto los intereses del Estado como los de las empresas operadoras, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad y seguridad de las operaciones petroleras. La regulación de esta industria implica una compleja interrelación entre normativas nacionales e internacionales, así como la necesidad de adaptarse a los constantes cambios tecnológicos y económicos.

“El derecho petrolero no solo se ocupa de la gestión técnica, activa, funcional y operativa de los recursos, sino también de asegurar que las actividades se desarrollen de manera ética y responsable, respetando los derechos de las comunidades afectadas y el entorno natural”.⁸

Este ámbito jurídico tiene la tarea de equilibrar los intereses económicos y de desarrollo del país con las necesidades de conservación ambiental y bienestar social. La exploración y explotación de hidrocarburos representan actividades de alto impacto que requieren una regulación estricta y detallada para prevenir daños ambientales y garantizar beneficios

⁸ Ibáñez Pérez, Javier Esteban. **Derecho comparado de los hidrocarburos y la energía**. Pág. 27.



económicos sostenibles. La intervención estatal en esta industria es fundamental para asegurar que los recursos naturales sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la población.

- a) **Naturaleza predominantemente pública:** El derecho petrolero tiene una naturaleza esencialmente pública debido a que el Estado, como propietario de los recursos naturales, juega un rol crucial en la regulación y supervisión de todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de petróleo. Esto se manifiesta en la emisión de permisos y licencias, la imposición de obligaciones ambientales y sociales a las empresas, y la vigilancia del cumplimiento de las normativas vigentes. La intervención estatal busca asegurar que la explotación de los recursos se realice de manera eficiente, segura y en beneficio de la sociedad.

- b) **Dinamismo y adaptabilidad:** Este campo del derecho se caracteriza por su constante evolución y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos, económicos y ambientales. Las normativas petroleras están en continuo desarrollo para responder a los avances en tecnologías de extracción y procesamiento, a las fluctuaciones del mercado global de hidrocarburos, y a las crecientes exigencias de protección ambiental. Este dinamismo exige que tanto los operadores como las autoridades regulatorias mantengan un alto grado de actualización y flexibilidad para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que surgen en la industria.

- c) Especificidad técnica e internacionalidad: El derecho petrolero se distingue por la especificidad de sus normas, diseñadas para abordar los aspectos técnicos y operativos únicos de la industria petrolera, desde la exploración geológica hasta la gestión de residuos. Además, debido a la naturaleza global de la industria, las normativas nacionales deben alinearse con tratados y convenios internacionales que regulan la seguridad operacional, la protección ambiental y la inversión extranjera. Esta característica también implica la resolución de disputas transnacionales y la necesidad de comprender y aplicar las leyes y prácticas jurídicas de diferentes jurisdicciones, promoviendo así una cooperación internacional efectiva.

2.4. El derecho petrolero en la prevención ambiental

“El derecho petrolero desempeña un papel fundamental en la prevención del deterioro ambiental, estableciendo un marco jurídico que busca minimizar los impactos negativos de las actividades relacionadas con la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos”.⁹ Este campo del derecho incorpora diversas normativas y regulaciones que obligan a las empresas petroleras a adoptar prácticas sostenibles y a implementar tecnologías avanzadas para proteger el entorno natural. La regulación ambiental en la industria petrolera se centra en varios aspectos clave, incluyendo la evaluación de impacto ambiental, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y la restauración de áreas afectadas.

⁹ García Martínez, Natalia Sofía. **Derecho ambiental y su impacto en la industria petrolera.** Pág. 47.



Uno de los mecanismos más importantes del derecho petrolero para la prevención del medio ambiente es la exigencia de evaluaciones de impacto ambiental antes de iniciar cualquier proyecto de exploración o explotación. Estas evaluaciones permiten identificar y mitigar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente, asegurando que las actividades petroleras se realicen de manera responsable y sostenible. Además, las evaluaciones de impacto ambiental deben ser revisadas y aprobadas por autoridades competentes, garantizando así una supervisión rigurosa y transparente. Las empresas están obligadas a cumplir con las recomendaciones y condiciones establecidas en estas evaluaciones, lo que contribuye significativamente a la protección del medio ambiente.

El derecho petrolero también regula estrictamente la gestión de residuos generados por las actividades de extracción y procesamiento de hidrocarburos. Las normativas establecen procedimientos específicos para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, así como para la prevención de derrames y fugas. La industria petrolera debe implementar sistemas de monitoreo y control para detectar y responder rápidamente a cualquier incidente ambiental, minimizando así los riesgos de contaminación del suelo, agua y aire. Además, se promueve la adopción de tecnologías limpias y prácticas de eficiencia energética que reduzcan la huella ambiental de las operaciones petroleras.

La protección de la biodiversidad es otro aspecto crucial del derecho petrolero en la prevención del medio ambiente. Las actividades petroleras a menudo se llevan a cabo en áreas ecológicamente sensibles, donde la flora y fauna pueden verse gravemente afectadas. Por ello, las normativas ambientales incluyen medidas específicas para proteger

los ecosistemas y las especies en peligro de extinción. Esto puede incluir la creación de zonas de exclusión, la implementación de planes de manejo de la biodiversidad y la realización de estudios de monitoreo ecológico continuos. Las empresas petroleras deben demostrar un compromiso activo con la conservación de la biodiversidad y la minimización de su impacto ambiental.

Finalmente, el derecho petrolero establece obligaciones para la restauración y rehabilitación de áreas afectadas por las actividades petroleras. Las empresas están obligadas a restaurar los sitios de explotación una vez que se ha concluido la extracción de hidrocarburos, devolviendo el área a su estado natural o a un estado que permita su uso sostenible. Esta restauración incluye la remediación de suelos contaminados, la reforestación y la rehabilitación de hábitats naturales. El cumplimiento de estas obligaciones es esencial para asegurar que las actividades petroleras no dejen una huella permanente en el medio ambiente y que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno saludable y equilibrado.

2.5. Principios del derecho petrolero

“El derecho petrolero, como rama especializada del derecho, se sustenta en una serie de principios fundamentales que guían la regulación y supervisión de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, producción, transporte y comercialización de hidrocarburos”.¹⁰ Estos principios son esenciales para asegurar que las operaciones en la

¹⁰ Palacios Castaño, Valeria Isabel. **Derecho internacional de la energía y los hidrocarburos**. Pág. 44.

industria petrolera se lleven a cabo de manera eficiente, segura, justa y sostenible, en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

- a) Principio de soberanía estatal sobre los recursos naturales: Este principio establece que los recursos naturales, incluidos los hidrocarburos, son propiedad del Estado. La soberanía estatal asegura que el gobierno tenga el control y la autoridad para regular y supervisar todas las actividades de exploración y explotación de petróleo y gas. Mediante este principio, se garantiza que los beneficios derivados de la explotación de estos recursos se distribuyan equitativamente en la sociedad, promoviendo el desarrollo económico y social del país. Además, permite al Estado imponer obligaciones ambientales y sociales a las empresas operadoras, asegurando que las actividades petroleras se realicen de manera responsable y sostenible. La soberanía estatal también implica que el Estado puede establecer políticas energéticas que alineen la explotación de hidrocarburos con los intereses nacionales, como la seguridad energética y el desarrollo sostenible.

- b) Principio de protección ambiental: Este principio es fundamental en el derecho petrolero, ya que las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos pueden tener impactos significativos en el medio ambiente. Establece que todas las actividades petroleras deben llevarse a cabo de manera que minimicen los impactos negativos sobre el entorno natural. Esto incluye la realización de evaluaciones de impacto ambiental, la implementación de medidas de mitigación, la gestión adecuada de residuos y la restauración de áreas afectadas. Las empresas deben

adoptar prácticas operativas y tecnologías que reduzcan su huella ambiental y aseguren la conservación de los recursos naturales. La protección ambiental también abarca la prevención de derrames y la gestión de emergencias, garantizando que se tomen medidas rápidas y efectivas para minimizar cualquier daño ambiental en caso de incidentes. Además, el principio de protección ambiental promueve la colaboración con organizaciones ambientales y comunidades locales para desarrollar y aplicar mejores prácticas en la gestión de recursos naturales.

- c) Principio de seguridad y salud ocupacional: Este principio es esencial para proteger a los trabajadores en la industria petrolera, que a menudo enfrentan riesgos significativos debido a la naturaleza de las actividades de exploración y explotación. Establece que las empresas deben implementar estrictas medidas de seguridad y salud para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esto incluye la capacitación adecuada de los trabajadores, la provisión de equipos de protección personal y la creación de un entorno laboral seguro y saludable. Las empresas deben desarrollar y mantener planes de seguridad que aborden los riesgos específicos asociados con sus operaciones, asegurando que se cumplan todos los estándares y regulaciones relevantes. La seguridad y salud ocupacional también implican el monitoreo continuo de las condiciones de trabajo y la realización de auditorías y evaluaciones regulares para identificar y mitigar posibles riesgos. Este principio garantiza no solo el bienestar de los empleados, sino también la continuidad de las operaciones sin interrupciones causadas por accidentes o incidentes laborales.

- d) Principio de transparencia y rendición de cuentas: Este principio es vital para asegurar la confianza del público y la legitimidad de las operaciones petroleras. Establece que las empresas y las autoridades deben actuar de manera abierta y responsable, proporcionando información precisa y oportuna sobre las actividades petroleras, los ingresos generados y el uso de los recursos. La transparencia en la gestión de los recursos petroleros permite a la sociedad monitorear y evaluar el desempeño de las empresas y las autoridades, previniendo la corrupción y asegurando que los beneficios de la explotación de hidrocarburos se utilicen en el mejor interés de la población. Las empresas deben divulgar informes financieros y operativos detallados, así como cumplir con las normativas de divulgación pública. La rendición de cuentas implica que tanto las empresas como las autoridades regulatorias sean responsables de sus acciones y decisiones, y que se implementen mecanismos de supervisión y control eficaces para garantizar el cumplimiento de las normativas y la integridad de las operaciones.
- e) Principio de participación comunitaria: Este principio reconoce la importancia de involucrar a las comunidades locales en las decisiones que afectan su entorno y sus medios de vida. Establece que las comunidades deben tener la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las actividades petroleras, incluyendo la planificación, la implementación y el monitoreo de proyectos. La participación comunitaria asegura que los intereses y las preocupaciones de las comunidades se tengan en cuenta, promoviendo la aceptación social de los proyectos petroleros y contribuyendo a un desarrollo más



inclusivo y equitativo. Las empresas deben establecer canales de comunicación efectivos y transparentes con las comunidades, facilitando el diálogo y la cooperación. Este principio también implica el desarrollo de programas de responsabilidad social corporativa que beneficien a las comunidades locales, apoyando su desarrollo económico y social.

CAPÍTULO III

3. Recursos petroleros

“Los recursos petroleros se originan en la época geológica conocida como el Mesozoico, hace aproximadamente 252 a 66 millones de años. Durante este tiempo, grandes cantidades de materia orgánica, principalmente restos de plantas y microorganismos se acumularon en los fondos marinos y lacustres. Bajo condiciones específicas de presión y temperatura, esta materia orgánica se transformó en petróleo a lo largo de millones de años”.¹¹

Este proceso geológico complejo y prolongado es esencial para entender la formación de los depósitos petroleros que hoy se explotan en diversas partes del mundo. El descubrimiento de petróleo en lugares como Pennsylvania en 1859 marcó el inicio de una era industrial que revolucionó la economía global, impulsando el desarrollo de industrias y el transporte a una escala sin precedentes.

Este descubrimiento marcó el inicio de una era industrial que revolucionó la economía global, impulsando el desarrollo de industrias y el transporte a una escala sin precedentes. La extracción y refinación del petróleo permitieron la producción de combustibles y materiales plásticos, fundamentales para la vida moderna.

¹¹ Escobar Castaño, Mariana Alejandra. **Aspectos jurídicos de los recursos petroleros**. Pág. 57.

La explotación de estos recursos ha tenido un impacto significativo en la economía y la geopolítica mundial, creando dependencias y conflictos entre naciones productoras y consumidoras. El petróleo, al ser una fuente de energía no renovable, ha impulsado investigaciones y desarrollos tecnológicos en busca de alternativas más sostenibles, sin embargo, su predominio sigue siendo notable en la matriz energética global.

El petróleo pertenece al grupo de los hidrocarburos, compuestos orgánicos formados principalmente por átomos de carbono e hidrógeno. Los hidrocarburos se clasifican en alifáticos y aromáticos, siendo los primeros los más comunes en el petróleo crudo. Estos compuestos se extraen mediante diversos métodos, incluyendo la perforación de pozos y la inyección de fluidos para facilitar la salida del crudo. La composición química del petróleo varía dependiendo de su origen geológico, lo que influye en sus propiedades físicas y químicas y, por ende, en su uso industrial. La refinación del petróleo permite obtener diversos productos como gasolina, diésel, queroseno y una amplia gama de productos petroquímicos.

Los recursos petroleros se definen como las acumulaciones de hidrocarburos en el subsuelo que pueden ser extraídas y utilizadas de manera rentable bajo las condiciones tecnológicas y económicas actuales. Estos recursos se caracterizan por su finitud y la complejidad de su extracción y procesamiento. A medida que se agotan los yacimientos más accesibles, la industria petrolera se ve obligada a desarrollar tecnologías más avanzadas para explotar reservas en lugares más remotos y en condiciones más difíciles, como las aguas profundas y el Ártico.

3.1. Clasificación

“La clasificación de los recursos petroleros es fundamental para entender su disponibilidad y planificar su explotación de manera efectiva. Esta clasificación se basa en varios factores, principalmente la certeza geológica y la viabilidad económica de extraer el petróleo. Se divide en tres categorías principales: reservas probadas, reservas probables y reservas posibles”.¹²

Las reservas probadas representan los volúmenes de petróleo que se estima con certeza razonable pueden ser extraídos comercialmente con las tecnologías existentes y bajo las condiciones económicas actuales. Estas reservas son aquellas cuya existencia ha sido confirmada mediante perforaciones y estudios geológicos detallados. La seguridad en la extracción de estas reservas es alta, lo que las convierte en la base más sólida para la planificación y el desarrollo de proyectos de explotación petrolera. Las reservas probadas son cruciales para las empresas y gobiernos, ya que proporcionan una medida confiable de la disponibilidad de petróleo en el corto y mediano plazo.

Las reservas probables incluyen los volúmenes de petróleo que se estima pueden ser recuperados con un alto grado de probabilidad, pero que aún no han sido confirmados completamente mediante perforaciones y estudios geológicos detallados. Estas reservas tienen un grado menor de certeza en comparación con las reservas probadas, pero se consideran suficientemente viables para justificar inversiones adicionales en exploración y

¹² Ramos Pérez, Alejandro Ricardo. **Contratos internacionales en el sector petrolero**. Pág. 18.

desarrollo. Las reservas probables a menudo requieren más estudios geológicos y técnicos para mejorar la precisión de las estimaciones y reducir las incertidumbres asociadas con su extracción. La identificación y desarrollo de estas reservas es esencial para asegurar la continuidad de la producción petrolera en el largo plazo.

Las reservas posibles comprenden los volúmenes de petróleo que se estima pueden ser recuperados con una menor certeza geológica y económica. Estas reservas presentan un alto grado de incertidumbre y, por lo tanto, son las más arriesgadas en términos de inversión y desarrollo. A menudo se ubican en áreas con datos geológicos limitados o en condiciones geográficas y técnicas desafiantes. La explotación de reservas posibles generalmente requiere tecnologías avanzadas y significativas inversiones en exploración para confirmar su viabilidad comercial. Sin embargo, estas reservas representan una parte importante del potencial a futuro de la industria petrolera, especialmente a medida que las reservas probadas y probables se agotan.

Además de estas tres categorías principales, los recursos petroleros también pueden ser clasificados en términos de su tipo y ubicación geográfica. Los recursos convencionales se encuentran en reservorios geológicos tradicionales y son relativamente más fáciles de extraer. En contraste, los recursos no convencionales, como las arenas bituminosas, el petróleo de esquisto y el petróleo en aguas profundas, requieren tecnologías y métodos de extracción más sofisticados y costosos. La clasificación geográfica también juega un papel crucial, ya que la ubicación de los recursos afecta la logística, la infraestructura necesaria y los riesgos asociados con su extracción y transporte.

3.2. Productos derivados del petróleo

“Los productos derivados del petróleo son fundamentales para la economía y la vida cotidiana, debido a su amplia gama de aplicaciones en diversos sectores industriales y domésticos. Estos productos se obtienen a través del proceso de refinación, donde el petróleo crudo es transformado en sustancias más útiles y comercializables”.¹³ A continuación, se desarrollan los principales productos derivados del petróleo y sus usos.

Uno de los productos más importantes es la gasolina, que es esencial para el funcionamiento de la mayoría de los vehículos de transporte personal y comercial. La gasolina es un combustible altamente refinado que se utiliza en motores de combustión interna, proporcionando la energía necesaria para mover automóviles, motocicletas, camiones ligeros y otros vehículos de pasajeros. Su disponibilidad y precio tienen un impacto directo en la economía y en la vida diaria de las personas, ya que influye en los costos de transporte y, por ende, en el precio de los bienes y servicios.

El diésel es otro producto crucial derivado del petróleo, utilizado principalmente en vehículos de carga pesada, autobuses, maquinaria agrícola y equipos industriales. El diésel tiene una mayor densidad energética que la gasolina, lo que lo hace más eficiente para aplicaciones que requieren potencia y durabilidad. Además, los motores diésel suelen ser más eficientes en términos de consumo de combustible, lo que los hace preferidos en el transporte de mercancías y en la maquinaria de construcción. La demanda de diésel

¹³ Martínez Toro, Laura Isabel. **La política energética y el derecho petrolero**. Pág. 60.

también afecta significativamente los mercados energéticos y los costos operativos en diversas industrias.

El queroseno, otro derivado importante, se utiliza ampliamente como combustible para aviones debido a sus propiedades de combustión y estabilidad a altas altitudes. También se emplea en calefacción y en la iluminación en algunas regiones. La aviación comercial y militar depende en gran medida del queroseno, y su disponibilidad y precio son factores cruciales para la industria aeronáutica y la movilidad global.

Los productos petroquímicos son una categoría amplia de derivados del petróleo que se utilizan como materia prima para fabricar una variedad de productos químicos y materiales. Entre los productos petroquímicos más comunes se encuentran el etileno, el propileno, el benceno y el tolueno, que son esenciales para la producción de plásticos, fibras sintéticas, caucho sintético, detergentes, solventes y muchos otros productos de uso cotidiano. Los plásticos, en particular, son omnipresentes en la vida moderna, utilizados en envases, componentes electrónicos, vehículos, ropa y más. La industria petroquímica es una parte integral de la economía global, proporcionando los materiales básicos para innumerables productos industriales y de consumo.

El asfalto, otro derivado del petróleo, es crucial para la construcción de carreteras y pavimentos. Su durabilidad y capacidad de soportar cargas pesadas lo hacen ideal para la infraestructura vial. Además, el asfalto se utiliza en la fabricación de materiales de techado y en la impermeabilización de estructuras, lo que ayuda a proteger edificaciones y caminos



contra los elementos. La construcción y el mantenimiento de infraestructura dependen en gran medida del asfalto, lo que subraya su importancia en el desarrollo urbano y rural.

Los lubricantes son productos derivados del petróleo utilizados para reducir la fricción y el desgaste en los motores y maquinaria. Los aceites lubricantes, grasas y fluidos hidráulicos son esenciales para el funcionamiento eficiente y duradero de vehículos, aviones, barcos y equipos industriales. La calidad y disponibilidad de lubricantes afectan directamente la eficiencia operativa y la vida útil de la maquinaria, influyendo en los costos de mantenimiento y en la productividad de las industrias.

Finalmente, el gas licuado de petróleo (GLP) es una mezcla de propano y butano que se utiliza como combustible en aplicaciones domésticas e industriales. El GLP es comúnmente utilizado para la calefacción, la cocina y en vehículos adaptados para su uso. Su portabilidad y eficiencia energética lo convierten en una alternativa conveniente en áreas sin acceso a redes de gas natural. El GLP también se utiliza en la industria como combustible para calderas, hornos y otros equipos de producción.

3.3. Importancia económica

“Los recursos petroleros desempeñan un papel crucial en la economía global debido a su vasto impacto en diversas industrias y su contribución significativa al Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países. La importancia económica del petróleo se puede observar en varios aspectos clave, incluyendo su uso como fuente de energía, su influencia en los

mercados internacionales y su papel en la generación de ingresos para los países productores”.¹⁴

El petróleo es una de las principales fuentes de energía a nivel mundial. Es fundamental para la generación de electricidad, el transporte, la calefacción y la producción de una amplia gama de productos químicos y plásticos. La dependencia de la energía derivada del petróleo ha impulsado el crecimiento industrial y económico en todo el mundo, facilitando el desarrollo de infraestructuras y tecnologías avanzadas. La accesibilidad y disponibilidad de petróleo influyen directamente en los costos de producción y en la competitividad de las industrias, afectando tanto a los consumidores como a las economías nacionales.

El petróleo tiene una influencia significativa en los mercados internacionales y en la economía global. Los precios del petróleo están sujetos a fluctuaciones debido a factores como la oferta y la demanda, las tensiones geopolíticas, y las decisiones de producción de los principales países productores agrupados en organizaciones como la OPEP. Estas fluctuaciones pueden tener efectos profundos en las economías de los países importadores y exportadores. Por ejemplo, un aumento en los precios del petróleo puede conducir a mayores costos de producción y transporte, afectando la inflación y el poder adquisitivo de los consumidores. Por otro lado, una caída en los precios puede reducir los ingresos de los países productores, afectando sus economías y su capacidad para invertir en desarrollo y bienestar social.

¹⁴ Salgado García, Camila Andrea. **Regulación y políticas públicas en el sector del petróleo.** Pág. 20.

Además, los recursos petroleros son una fuente vital de ingresos para muchos países productores. Las exportaciones de petróleo generan ingresos significativos que pueden ser utilizados para financiar proyectos de infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos esenciales. En algunos países, los ingresos petroleros constituyen una parte sustancial del presupuesto nacional, lo que resalta su importancia económica. Sin embargo, esta dependencia también puede presentar desafíos, como la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los precios internacionales y la necesidad de diversificar las economías para reducir el riesgo de volatilidad económica.

La industria petrolera también es un motor importante de empleo y desarrollo tecnológico. La exploración, extracción, refinación y distribución de petróleo generan millones de empleos directos e indirectos en todo el mundo. Además, la inversión en tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia de la producción y reducir el impacto ambiental ha impulsado la innovación y el desarrollo de nuevas técnicas y procesos. Esta dinámica no solo fortalece la economía, sino que también promueve el crecimiento del conocimiento y la capacidad técnica en los países involucrados en la industria petrolera.

Finalmente, la importancia económica de los recursos petroleros se extiende a su papel en la política y la geopolítica global. El control y acceso a los recursos petroleros pueden influir en las relaciones internacionales y en la estabilidad política de las regiones productoras. Los países con grandes reservas de petróleo a menudo tienen una influencia significativa en los mercados globales y en la formulación de políticas energéticas internacionales. Esta

influencia puede ser utilizada para negociar acuerdos comerciales favorables, formar alianzas estratégicas y ejercer presión política en el escenario global.

3.4. Importancia social

La importancia social de los recursos petroleros se manifiesta en diversos aspectos de la vida cotidiana y en el desarrollo de las sociedades modernas. El petróleo no solo es una fuente crucial de energía y materias primas, sino que también desempeña un papel significativo en la configuración de las estructuras sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la creación de oportunidades educativas y laborales

En primer lugar, el petróleo ha sido un factor determinante en el desarrollo urbano e industrial. Las sociedades modernas dependen en gran medida del petróleo para la generación de electricidad, el transporte y la manufactura de bienes. Esta dependencia ha facilitado la urbanización y el crecimiento de las ciudades, proporcionando la infraestructura necesaria para la vida moderna. El acceso a la energía barata y abundante ha permitido la construcción de viviendas, hospitales, escuelas y otros servicios esenciales que mejoran la calidad de vida de millones de personas.

En segundo lugar, el petróleo ha contribuido significativamente a la creación de empleo y al desarrollo económico local. La industria petrolera genera una amplia gama de empleos, desde trabajos en la extracción y refinación hasta puestos en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. Estos empleos no solo proporcionan ingresos a los trabajadores y

sus familias, sino que también fomentan el crecimiento de las comunidades locales al estimular la demanda de bienes y servicios. Además, la inversión en infraestructuras asociadas a la industria petrolera, como carreteras, puertos y servicios públicos, beneficia a las comunidades cercanas y mejora sus condiciones de vida.

Además, los ingresos derivados de la explotación de los recursos petroleros permiten a los gobiernos financiar programas sociales y servicios públicos esenciales. En muchos países productores de petróleo, los ingresos petroleros constituyen una fuente crucial de financiación para la educación, la salud y el bienestar social. Estos fondos se utilizan para construir y mantener escuelas, hospitales y otros servicios que son fundamentales para el desarrollo humano. El acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados es vital para mejorar las oportunidades de vida de las personas y reducir la desigualdad social.

La influencia del petróleo en la mejora de la infraestructura de transporte también tiene un impacto social considerable. Los sistemas de transporte eficaces y accesibles, alimentados en gran parte por productos derivados del petróleo, facilitan la movilidad de las personas y el acceso a oportunidades laborales y educativas. La mejora en el transporte público y privado reduce el tiempo de desplazamiento y conecta comunidades remotas con centros urbanos, ampliando las oportunidades económicas y sociales para una mayor parte de la población.



Por otro lado, la industria petrolera ha impulsado el avance de la tecnología y la innovación, lo que ha tenido repercusiones positivas en la sociedad. La investigación y el desarrollo en el sector energético han llevado a la creación de nuevas tecnologías que mejoran la eficiencia energética y reducen el impacto ambiental. Estos avances no solo benefician a la industria petrolera, sino que también se aplican en otros sectores, contribuyendo al progreso tecnológico general y a la mejora de la calidad de vida. La innovación tecnológica en la industria energética también ha llevado a la creación de nuevas disciplinas académicas y oportunidades educativas, preparando a las futuras generaciones para enfrentar los desafíos energéticos del mañana.

Sin embargo, es importante reconocer que la explotación de los recursos petroleros también plantea desafíos sociales significativos. La dependencia del petróleo puede llevar a la vulnerabilidad económica y social en caso de fluctuaciones de precios o agotamiento de los recursos. Además, la explotación petrolera puede tener efectos negativos en las comunidades locales, incluyendo el desplazamiento de poblaciones, la contaminación ambiental y la degradación de los ecosistemas. Estos impactos deben ser gestionados cuidadosamente mediante políticas de desarrollo sostenible y la adopción de prácticas responsables en la industria.

3.5. Marco legal

El marco legal que regula los recursos petroleros en Guatemala es fundamental para garantizar la correcta explotación y gestión de estos recursos. Este marco está compuesto



por diversas leyes y reglamentos que establecen las condiciones para la exploración, extracción, comercialización y protección del medio ambiente. El principal instrumento legal que rige la industria petrolera en Guatemala es la Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83, y sus reformas. Esta ley establece el régimen jurídico para la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. La Ley de Hidrocarburos define los derechos y obligaciones de las empresas operadoras y del Estado, regulando aspectos como la concesión de contratos, la supervisión de operaciones y el pago de regalías e impuestos.

Otro instrumento relevante es el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, que complementa la Ley de Hidrocarburos al detallar los procedimientos y requisitos específicos para la concesión de contratos de exploración y explotación. Este reglamento incluye disposiciones sobre la evaluación de impacto ambiental, las medidas de seguridad industrial y las normas técnicas que deben cumplir las operaciones petroleras.

Adicionalmente, la Ley de Minería, Decreto 48-97, aunque centrada en la minería, también establece disposiciones aplicables a la explotación de recursos no renovables, incluyendo los hidrocarburos. Esta ley proporciona un marco general para la gestión de los recursos naturales del país, promoviendo la sostenibilidad y el desarrollo económico a través de la explotación responsable de estos recursos.

En este ámbito Constitución Política de la República de Guatemala también juega un papel crucial en el marco legal de los recursos petroleros. La Constitución establece los principios



fundamentales para la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo los hidrocarburos. Artículos específicos de la Constitución garantizan la soberanía del Estado sobre los recursos naturales y la obligación de proteger y conservar el medio ambiente.

La supervisión y regulación de la industria petrolera en Guatemala está a cargo del Ministerio de Energía y Minas, que es la autoridad competente para otorgar concesiones y supervisar las actividades de exploración y explotación. El Ministerio de Energía y Minas tiene la responsabilidad de garantizar que las operaciones petroleras se realicen conforme a la ley y en armonía con el medio ambiente y los intereses nacionales.

El Ministerio de Energía y Minas también es responsable de la evaluación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental para los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos. Estos estudios son esenciales para identificar y mitigar los posibles impactos negativos de las operaciones petroleras sobre el medio ambiente y las comunidades locales. La ley exige que las empresas presenten un Estudio de Impacto Ambiental antes de iniciar sus actividades, y el Ministerio de Energía y Minas supervisa el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas.

Además, la Dirección General de Hidrocarburos, una dependencia del Ministerio de Energía y Minas desempeña un papel crucial en la gestión técnica y operativa de los recursos petroleros. La Dirección General de Hidrocarburos es responsable de monitorear la producción de hidrocarburos, garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y de



seguridad, y coordinar con otras instituciones gubernamentales y organismos internacionales para promover el desarrollo sostenible de la industria. Finalmente, el marco legal también incluye disposiciones sobre la participación de las comunidades locales y la consulta previa, libre e informada, especialmente en áreas habitadas por pueblos indígenas.





CAPÍTULO IV

4. Incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones autorizantes en Guatemala

Se desarrolla esta investigación con el fin de abordar la problemática del incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones y autorizaciones necesarias en Guatemala. Esta situación no solo representa una violación de la normativa establecida, sino que también tiene graves implicaciones legales, económicas y ambientales.

Al explorar esta problemática, se busca entender las causas y consecuencias del incumplimiento, así como proponer medidas efectivas para garantizar el cumplimiento de la ley y la gestión responsable de los recursos petroleros del país sin exacerbar los bienes y servicios ambientales.

Esta problemática radica continuamente en las operaciones petroleras que inician sin cumplir con los requisitos legales fundamentales, como la inscripción en el Registro Mercantil y el Registro Petrolero del Ministerio de Energía y Minas. Estos registros son esenciales para verificar la capacidad técnica y financiera de las empresas, así como para mantener un control adecuado sobre sus actividades. Sin estas inscripciones, las operaciones petroleras carecen de la supervisión necesaria, lo que puede llevar a prácticas



irresponsables y peligrosas, con consecuencias negativas para el medio ambiente y las comunidades locales.

Las empresas, con el fin de enriquecerse rápidamente, a menudo optan por evadir estos procedimientos legales para acelerar el inicio de sus operaciones. Este comportamiento no solo pone en riesgo la sostenibilidad de los recursos petroleros, sino que también socava la confianza pública en la industria y en las instituciones reguladoras.

La falta de inscripciones y autorizaciones permite que las empresas operen sin adherirse a los estándares ambientales y de seguridad, lo que incrementa el riesgo de accidentes, derrames de petróleo y otros impactos ambientales perjudiciales. Además, esta práctica evasiva puede resultar en sanciones severas, incluyendo multas, suspensión de operaciones y la revocación de concesiones, lo cual afecta tanto a las empresas como a la economía nacional.

El objetivo de esta investigación es destacar la necesidad de cumplir con las normativas legales para asegurar una gestión adecuada de los recursos petroleros, proteger el medio ambiente y garantizar que las operaciones petroleras se realicen de manera responsable y sostenible. Se propone que las autoridades intensifiquen la vigilancia y la aplicación de las leyes existentes, además de promover una mayor conciencia entre las empresas sobre la importancia de cumplir con todos los requisitos legales antes de iniciar cualquier operación petrolera.



4.1. Requisitos legales y autorizaciones necesarias

En el inicio de cualquier operación petrolera, las empresas deben inscribirse en el Registro Mercantil de Guatemala. Este proceso de inscripción implica la verificación de la existencia legal de la entidad, así como la confirmación de que cumple con todas las regulaciones corporativas y fiscales del país. La inscripción en el Registro Mercantil es un paso fundamental que legitima la operación de la empresa dentro del territorio nacional. Adicionalmente, es obligatorio que las empresas se inscriban en el Registro Petrolero del Ministerio de Energía y Minas.

Este registro específico para el sector petrolero asegura que la empresa posee la capacidad técnica y financiera necesaria para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos. La inscripción en el Registro Petrolero también facilita la supervisión y control por parte del Estado sobre las actividades de la empresa.

Las empresas deben obtener varias autorizaciones y licencias antes de iniciar operaciones. Estas incluyen la Licencia de Exploración, que permite a la empresa realizar estudios y exploraciones para identificar posibles yacimientos de hidrocarburos. Para obtenerla, la empresa debe presentar un plan detallado de exploración, incluyendo métodos y tecnologías a utilizar, así como un análisis del impacto ambiental. Una vez identificado un yacimiento comercialmente viable, la empresa debe solicitar una Licencia de Explotación.



Esta licencia autoriza la extracción de hidrocarburos y requiere un plan de desarrollo que detalle los métodos de extracción, las medidas de seguridad y la gestión ambiental. Además, antes de obtener cualquier licencia, es necesario presentar y obtener la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental evalúa los posibles efectos de las operaciones sobre el medio ambiente y las comunidades locales, y debe incluir medidas de mitigación para minimizar impactos negativos.

Las operaciones petroleras deben formalizarse mediante contratos específicos entre la empresa y el Estado, representado por el Ministerio de Energía y Minas. Existen varios tipos de contratos, entre ellos el Contrato de Exploración y Producción, que abarca tanto la fase de exploración como la de explotación de los hidrocarburos. Este contrato detalla las obligaciones de la empresa, las regalías a pagar al Estado y los términos de participación en la producción.

También existe el Contrato de Servicios Petroleros, que puede ser celebrado con empresas especializadas en servicios específicos necesarios para la operación petrolera, como perforación, transporte o refinación. Además, el Contrato de Participación en la Producción establece las condiciones bajo las cuales la empresa y el Estado comparten la producción de hidrocarburos, incluyendo los porcentajes de participación y las condiciones económicas.

Las empresas deben presentar programas de trabajo y presupuestos anuales al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación. Estos programas deben detallar las actividades



planeadas, los recursos asignados y los cronogramas de ejecución. La aprobación de estos documentos asegura que las operaciones se llevarán a cabo de acuerdo con las normas técnicas y ambientales establecidas.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las normativas legales, las empresas deben proporcionar garantías y fianzas. Estas pueden incluir depósitos en efectivo, bonos de cumplimiento o seguros, y están diseñadas para cubrir posibles daños al medio ambiente o incumplimientos de las obligaciones contractuales. Además, todas las operaciones petroleras están sujetas a supervisión y fiscalización continua por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Hidrocarburos. Las empresas deben permitir el acceso a sus instalaciones y proporcionar toda la información y documentación necesaria para asegurar que las operaciones se realicen conforme a la ley y la legalidad.

4.2. Consecuencias derivadas del incumplimiento

Las consecuencias derivadas del incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones y autorizaciones necesarias en Guatemala son múltiples y abarcan aspectos legales, económicos, ambientales y sociales. Estas repercusiones no solo afectan a las empresas involucradas, sino también a la nación en su conjunto, comprometiendo la gestión sostenible de los recursos naturales y la confianza en las instituciones reguladoras.



En el ámbito legal, el incumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Hidrocarburos puede resultar en sanciones significativas para las empresas infractoras. Estas sanciones incluyen multas económicas que pueden ser cuantiosas, dependiendo de la gravedad de la infracción y del impacto generado por las operaciones ilegales.

Además de todas sus atribuciones el Ministerio de Energía y Minas tiene la autoridad para suspender las actividades de exploración y explotación de las empresas que operen sin las debidas inscripciones y autorizaciones. La suspensión de operaciones no solo detiene la producción de hidrocarburos, sino que también puede llevar a la revocación de concesiones y la inhabilitación de las empresas para participar en futuras licitaciones o contratos con el Estado.

Económicamente, las consecuencias son igualmente severas. La falta de cumplimiento con los procedimientos legales puede desincentivar la inversión extranjera y local en el sector petrolero, al generar un entorno de incertidumbre y desconfianza en la capacidad del país para gestionar sus recursos naturales de manera adecuada.

Las interrupciones en la producción debido a sanciones y suspensiones pueden provocar pérdidas económicas considerables tanto para las empresas como para el Estado, que depende de las regalías y los impuestos derivados de la explotación de hidrocarburos. Además, los costos asociados a la remediación de daños ambientales y la compensación a las comunidades afectadas pueden ser significativos, afectando aún más la viabilidad económica de las operaciones petroleras.

En términos ambientales, el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones y autorizaciones correspondientes puede resultar en un manejo inadecuado de los recursos y en prácticas insostenibles que ponen en riesgo los ecosistemas locales. La falta de supervisión adecuada y de cumplimiento con los estudios de impacto ambiental y las medidas de mitigación puede llevar a derrames de petróleo, contaminación de suelos y cuerpos de agua, y la destrucción de hábitats naturales.

Estos impactos ambientales pueden tener efectos a largo plazo en la biodiversidad y en la salud de las comunidades locales, dificultando la recuperación de los ecosistemas y aumentando la vulnerabilidad de las poblaciones dependientes de estos recursos naturales.

Socialmente, las operaciones petroleras no autorizadas pueden generar conflictos y tensiones con las comunidades locales. La falta de consulta y participación de las comunidades afectadas, especialmente en áreas habitadas por pueblos indígenas, puede resultar en la violación de derechos y en el deterioro de las relaciones entre las empresas y las poblaciones locales.

Los impactos negativos en el medio ambiente y la salud de las personas pueden exacerbar estas tensiones, llevando a protestas, bloqueos y otros actos de resistencia que dificultan aún más la operación de las empresas y la gestión de los recursos petroleros. Además, la percepción de corrupción y la falta de transparencia en la adjudicación de concesiones y

en la supervisión de las actividades petroleras pueden minar la confianza pública en las instituciones gubernamentales y en la industria petrolera en general.

4.3. Falta de supervisión de la dirección general de hidrocarburos

La función de la Dirección General de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras es crucial para asegurar que todas las actividades de exploración y explotación se realicen conforme a la ley y bajo estándares adecuados de seguridad y sostenibilidad. Esta dirección es responsable de supervisar y fiscalizar las operaciones petroleras, verificando que las empresas cumplan con los requisitos legales establecidos, incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil y el Registro Petrolero, así como la obtención de las licencias y autorizaciones pertinentes.

Su labor incluye la evaluación de estudios de impacto ambiental, la aprobación de programas de trabajo y presupuestos, y la inspección regular de las instalaciones y operaciones para garantizar el cumplimiento exhaustivo de las normativas técnicas y ambientales.

Este incumplimiento es ocasionado por varias razones, entre las que se destaca la falta de recursos y capacidades de la Dirección General de Hidrocarburos para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. La insuficiencia de personal capacitado, la falta de financiamiento adecuado y la carencia de herramientas tecnológicas avanzadas dificultan



la capacidad de esta entidad para monitorear y fiscalizar adecuadamente las actividades petroleras.

La burocracia y los procedimientos administrativos lentos pueden retrasar la implementación de medidas de control y supervisión, permitiendo que las empresas inicien operaciones sin cumplir con los requisitos legales. La corrupción y la influencia de intereses privados también pueden jugar un papel en el debilitamiento de la supervisión, facilitando el incumplimiento de las normativas por parte de las empresas.

El deterioro de esta dirección no solo afecta la eficacia de la supervisión, sino que también tiene consecuencias graves para el medio ambiente, la economía y la sociedad. La falta de supervisión adecuada puede llevar a prácticas de explotación irresponsables y peligrosas, aumentando el riesgo de derrames de petróleo, contaminación de suelos y cuerpos de agua, y destrucción de hábitats naturales. Estas prácticas no solo dañan los ecosistemas locales, sino que también ponen en peligro la salud y el bienestar de las comunidades que dependen de estos recursos naturales.

Económicamente, la incapacidad de la Dirección General de Hidrocarburos para hacer cumplir las normativas puede resultar en la evasión de regalías e impuestos por parte de las empresas, privando al Estado de ingresos cruciales y desincentivando la inversión en el sector. Socialmente, la percepción de una regulación laxa y la falta de transparencia pueden generar desconfianza y resistencia entre las comunidades locales, exacerbando los conflictos y dificultando la gestión sostenible de los recursos petroleros.

4.4. Incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en el inicio de operaciones petroleras sin las inscripciones autorizantes en Guatemala

La Ley de Hidrocarburos de Guatemala establece en su artículo 11 las autorizaciones previas que se requieren para el inicio de las operaciones petroleras determinando: “ Antes de iniciar cualquier operación petrolera, la persona interesada, individual o jurídica, nacional o extranjera, debe obtener su inscripción y/o autorizaciones requeridas ante el Registro Mercantil y Registro Petrolero, respectivamente.”

La Ley de Hidrocarburos de Guatemala, en su artículo 11, establece claramente que antes de iniciar cualquier operación petrolera, la persona interesada, ya sea individual o jurídica, nacional o extranjera, debe obtener su inscripción y/o autorizaciones requeridas ante el Registro Mercantil y el Registro Petrolero. Esta disposición es fundamental para asegurar que las operaciones petroleras se realicen conforme a la ley y bajo estándares adecuados de seguridad y sostenibilidad.

Sin embargo, la falta de supervisión y la capacidad limitada de la Dirección General de Hidrocarburos han permitido que algunas empresas eludan estos requisitos, operando sin las debidas inscripciones y autorizaciones. Para abordar esta problemática de manera integral, es necesario fortalecer la supervisión y el cumplimiento de la ley, así como mejorar los mecanismos de control y transparencia en el sector petrolero.



Una solución integral debe considerar varios aspectos fundamentales. Primero, se requiere una mayor inversión en recursos y capacidades para la Dirección General de Hidrocarburos, asegurando que esta entidad cuente con el personal capacitado, el financiamiento adecuado y las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo su labor de supervisión y fiscalización de manera efectiva.

Segundo, es esencial implementar procedimientos administrativos más eficientes y menos burocráticos que faciliten el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las empresas, sin comprometer la rigurosidad de los controles. Tercero, se debe establecer un sistema de monitoreo continuo y transparente que permita una supervisión constante de las actividades petroleras y el cumplimiento de las normativas. Cuarto, es crucial promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad entre las empresas del sector, incentivando prácticas sostenibles y éticas en la explotación de los recursos petroleros. A continuación, se plantean los considerandos que resultaron del desarrollo de esta investigación para abordar de manera integral esta problemática.

Considerando que el incumplimiento de las inscripciones y autorizaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos pone en riesgo la sostenibilidad y legalidad de las operaciones petroleras, es fundamental asegurar que todas las actividades se realicen bajo un marco regulatorio que proteja los recursos naturales y las comunidades locales.

Considerando que la falta de supervisión efectiva por parte de la Dirección General de Hidrocarburos ha permitido que algunas empresas operen ilegalmente, es esencial

fortalecer las capacidades de esta entidad para monitorear y fiscalizar adecuadamente las actividades petroleras.

Considerando que es necesario fortalecer los mecanismos de control y transparencia para garantizar una gestión responsable de los recursos naturales, se debe promover la inversión en tecnologías de monitoreo y establecer procesos administrativos más ágiles y transparentes.

Considerando que una supervisión adecuada y constante es crucial para proteger el medio ambiente y los intereses de las comunidades locales, es imperativo implementar un sistema de monitoreo y fiscalización continuo que incluya auditorías periódicas y el uso de tecnologías avanzadas., se propone una reforma de la Ley de Hidrocarburos mediante la adición del artículo 11 bis.

Propuesta de reforma: Adición del Artículo 11 bis. "Para fortalecer la supervisión y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, se establece que la Dirección General de Hidrocarburos implementará un sistema de monitoreo y fiscalización continuo de todas las operaciones petroleras. Este sistema incluirá auditorías periódicas, inspecciones in situ, y la utilización de tecnologías avanzadas para el seguimiento de las actividades. Además, se creará un registro público y transparente de todas las inscripciones y autorizaciones otorgadas, accesible a través del sitio web del Ministerio de Energía y Minas. Las empresas que incumplan con las normativas serán sancionadas con multas significativas y, en casos de reincidencia, con la suspensión de sus operaciones y



la revocación de sus concesiones. La Dirección General de Hidrocarburos deberá presentar un informe anual al Congreso de la República sobre el estado de la supervisión y el cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, incluyendo recomendaciones para mejorar la regulación y gestión del sector."





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El objeto del estudio ha sido analizar las problemáticas asociadas con el incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos en Guatemala, especialmente en lo que respecta al inicio de operaciones petroleras sin las debidas inscripciones y autorizaciones. A través de un enfoque detallado y sistemático, se ha identificado que la deficiencia en los mecanismos de supervisión y control, así como las lagunas en el marco regulatorio vigente, han facilitado la proliferación de prácticas ilegales en la industria petrolera.

Este análisis ha permitido entender no solo las causas subyacentes de estos incumplimientos, sino también sus graves consecuencias para la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades locales. Se propone la reforma del marco normativo actual para fortalecer los mecanismos de supervisión y control del sector petrolero en Guatemala. Las reformas legislativas sugeridas incluyen la implementación de sanciones más severas para los infractores, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la mejora de los procesos de supervisión.

Estas medidas están diseñadas para disuadir las prácticas ilegales y promover una gestión más responsable y sostenible de los recursos petroleros. Además, se destaca la importancia de fomentar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la explotación de recursos naturales, asegurando que sus derechos y necesidades sean plenamente respetados.





BIBLIOGRAFÍA

- CAMPO LOZANO, Fernando Luis. **Derecho y políticas administrativas**. 4^a ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Astrea, 2021.
- DURÁN MORENO, Esteban. **Regulación de la explotación y comercialización de hidrocarburos**. 5^a ed. Lima, Perú: Ed. Grijley, 2022.
- ESCOBAR CASTAÑO, Mariana Alejandra. **Aspectos jurídicos de los recursos petroleros**. 3^a ed. Santiago, Chile: Ed. Jurídica de Chile, 2021.
- FERRER TORO, Gabriel Alejandro. **Principios del derecho administrativo**. 4^a ed. Bogotá, Colombia: Ed. Temis, 2022.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Natalia Sofia. **Derecho ambiental y su impacto en la industria petrolera**. 2^a ed. Montevideo, Uruguay: Ed. B de F, 2023.
- HERRERA JIMÉNEZ, Ricardo Andrés. **Derecho administrativo: La función pública**. 3^a ed. Quito, Ecuador: Ed. Jurídica de Ecuador, 2022.
- IBÁÑEZ PÉREZ, Javier Esteban. **Derecho comparado de los hidrocarburos y la energía**. 4^a ed. Caracas, Venezuela: Ed. Jurídica Venezolana, 2023.
- JIMÉNEZ MORENO, Andrés Felipe. **Gestión y regulación de los recursos petroleros**. 3^a ed. Madrid, España: Ed. Tecnos, 2021.
- MARTÍNEZ TORO, Laura Isabel. **La política energética y el derecho petrolero**. 5^a ed. Ciudad de México, México: Ed. Porrúa, 2022.
- MORENO HERRERA, Felipe Andrés. **Derecho administrativo: marco legal y regulatorio**. 4^a ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Astrea, 2023.
- PALACIOS CASTAÑO, Valeria Isabel. **Derecho internacional de la energía y los hidrocarburos**. 2^a ed. Santiago, Chile: Ed. Jurídica de Chile, 2021.



RAMOS PÉREZ, Alejandro Ricardo. **Contratos internacionales en el sector petrolero.**
3ª ed. Lima, Perú: Ed. Grijley, 2023.

SALGADO GARCÍA, Camila Andrea. **Regulación y políticas públicas en el sector del petróleo.** 5ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. Temis, 2021.

TORO MORENO, Sergio Andrés. **Aspectos legales en la función pública.** 4ª ed. Quito, Ecuador: Ed. Jurídica de Ecuador, 2022.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley de Hidrocarburos. Decreto 109-83 del Congreso de la República de Guatemala, 1983.